**Becas Santander Investigación | Iniciación a la investigación para estudiantes de movilidad**

Beca para estudiantes externos a la UGR matriculados durante el curso académico 2021/2022 en un grado de la Universidad de Granada acogiéndose a un programa de movilidad, y que hayan demostrado un alto nivel de rendimiento académico, mediante la realización de trabajos de investigación tutelados. Tendrán una especial consideración aquellas solicitudes realizadas por estudiantes provenientes de alguna de las Universidades incluidas en la Alianza Arqus.

**Dirigido a:** Estudiantes

**De la Universidad/es:** Universidad de Granada

**Requisitos**

Podrán solicitar estas becas los estudiantes de movilidad que están estudiando en la Universidad de Granada, y siempre que para el último año de los estudios de Grado le queden pendientes al menos 30 créditos por cursar.

La dirección del trabajo de investigación deberá estar a cargo de un doctor/a vinculado a la Universidad de Granada y adscrito a un departamento que imparta docencia de la titulación que esté cursando la persona solicitante. El director o directora de la investigación deberá contar, al menos, con una evaluación positiva de la actividad de investigación por la CNEAI. Excepcionalmente, en aquellos casos en los que por su situación laboral no sea posible solicitar la evaluación positiva del tramo a la CNEAI, deberá acreditar ante la Comisión de investigación méritos equivalentes.

Cada profesor o profesora sólo podrá apoyar la solicitud de una beca en esta modalidad del programa.

Quedan excluidos de este programa los estudiantes que hayan disfrutado esta beca con anterioridad.

**Información General**

**Descripción de la beca:**

Las becas tendrán una dotación total de 200 euros a percibir al término de la beca (y tras entregar el informe final). Se llevarán a cabo durante los meses de junio y julio de 2022.

Antes del 29 de septiembre de 2022, la persona beneficiaria deberá entregar en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia un informe emitido por su director o directora, en el que se valore el trabajo realizado. El incumplimiento de esta condición supondrá la devolución de toda la ayuda percibida.

El disfrute de estas ayudas será incompatible con la concesión de otras becas o ayudas de iniciación a la investigación.

Se concederá un máximo de 50 becas de las que se reservan 4 para el turno de personas con discapacidad. Las plazas no cubiertas en el cupo de discapacidad se acumularán a las del cupo general.

Leer menos

**Duración de la beca:** 2 meses

**Importe:** 200 €

**¿Qué incluye la beca?** Cuantía económica

**Número de becas ofrecidas:** 50

**Colaboradores:**

**Banco Santander**

Para resolver consultas o dudas sobre esta convocatoria puedes contactar con el gestor de la convocatoria escribiendo a:

planpropio@ugr.es